OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

NÚMERO:	057 DE 2024
CONTRATISTA: REP.LEGAL	MATTUR S.A.S NIT 901205192-5 MANUELA DUQUE GÓMEZ CC. 1.000.100.231
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA I.E.R. DOLORES E ISMAEL RESTREPO, SEDE I.E. NACIANCENO PELÁEZ, DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 039 – 2024
VALOR:	VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($26.279.141)
PLAZO:	dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las pólizas de garantías únicas del contrato, sin exceder el 10 de diciembre de 2024.
SUPERVISOR:	Gerente

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA mayor y vecino del municipio de el retiro Antioquia, identificado con cédula 71.557.289 de El Retiro, actuando como representante legal de FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER), en su calidad de gerente facultado para celebrar este tipo de contrato conforme al acuerdo nò. 002 de 2018, de una parte, que se denominará FONDESER Y MATTUR S.A.S con NIT 901205192-5 representado legalmente por MANUELA DUQUE GOMEZ identificado con C.C. 1.000.100.231 de la otra parte, se ha convenido celebrar el presente OTROSI contrato de interventoría de la entidad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

Qué el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE ÉL RETIRO (FONDESER) y MATTUR S.A.S celebraron el contrato 057-2024 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA I.E.R. DOLORES E ISMAEL RESTREPO, SEDE I.E. NACIANCENO PELÁEZ, DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 039 – 2024

En el mencionado contrato se estableció un plazo contractual hasta el día 10 de diciembre de 2024.

Que FONDESER y el municipio de El Retiro Antioquia celebraron el otrosí N° 1 al contrato interadministrativo 039 – 2024 donde se prorroga el plazo contractual hasta el día 15 de enero de 2025

Que en virtud de lo anterior se hace necesario que las partes celebren el presente OTROSI a fin de prorrogar el contrato derivado de interventoría que permita la consecución de los fines estatales

Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO MODIFICACION A LA CLAUSULA DEL PLAZO DEL CONTRATO: Se prorroga el plazo del contrato hasta el día 30 de diciembre de 2024

SEGUNDO ACTUALIZACION DE POLIZAS DE GARANTIA: el contratista asume la responsabilidad de actualizar las pólizas de garantía expedidas inicialmente en virtud del presente contrato de conformidad con los términos de la presente modificación

TERCERO: PUBLICACIÒN: La presente modificación requiere de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.contratos.gov.co una vez legalizado.

CUARTO VIGENCIA: En lo demás, que no contraríe lo aquí acordado, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato de obra 057-2024

DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN Forman parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Justificación de las partes contratantes, B) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente adición.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los suscriben este Otrosí al Contrato, en el Municipio de El Retiro a los 10 días del mes de Diciembre de 2024.

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
C.C. 71.557.289
Gerente FONDESER.

MANUELA DUQUE GOMEZ
MATTUR S.A.S
Contratista